



Facatativá, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

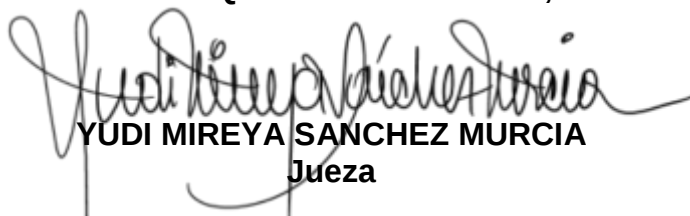
CLASE DE PROCESO:	APREHENSIÓN MOBILIARIA
SOLICITANTE:	BANCO FINANDINA S.A.
ACCIONADO:	JUAN CARLOS BUSTOS DUEÑAS
RADICACIÓN No:	25269400300120180090400

En atención al informe secretarial que antecede, por sustracción de materia, la apoderada de Banco Finandina S.A. estése a lo resuelto en autos de 30 de octubre de 2019 y 17 de febrero de 2020, en tanto este despacho ya ordenó el levantamiento de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas HUM-130 de propiedad de Juan Carlos Bustos Dueñas y expidió **en dos oportunidades** los oficios correspondientes, la primera vez entregados a su dependiente judicial y la segunda al señor Bustos Dueñas.

Ahora, en relación con la acción de tutela No. 2020-293 que cursa en el Juzgado 25 Civil Municipal de Cali, compártase, -para que obre como prueba- el vínculo en one drive, del expediente digitalizado.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA
Jueza

ymsm

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico **No. 27** publicado en el portal web de la Rama Judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-facatativa/85>

Hoy **30 de Julio de 2020**, siendo las 8:00 a.m.

JENNI CAROLINA DÍAZ MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:

YUDI MIREYA SANCHEZ MURCIA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVA

ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: Agente oficiosa de GUILLERMO CASTAÑEDA
ACCIONADO: ECOOPSOS EPS-S
VINCULADO: DPTO DE C/MARCA – SEC. DE SALUD
RADICACIÓN No: 25269400300120200026700

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e23522cd5726347f44d519c15b2d95e9b8f4cc79a8ac9f93a29a699f4dc52f2d

Documento generado en 29/07/2020 07:55:59 a.m.